Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 654 de 2005

Versión Taquigráfica N° 986 de 2007

UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO Y MEDIOS COMUNITARIOS DE RADIODIFUSIÓN

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de abril de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señoras Representantes Silvana Charlone y Sandra Etcheverry y señores Representantes Pablo Abdala, Washington Abdala, Pablo Álvarez López, Miguel Asqueta Sóñora, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Iván Posada, Juan Andrés Roballo, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día refiere a la elección de Vicepresidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Hechas las consultas a nivel de la coordinación, y en función de lo que oportunamente se acordó entre las distintas bancadas, el Partido Nacional propone por segundo año consecutivo a la señora Diputada Etcheverry para ocupar la Vicepresidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA

SEÑORA ETCHEVERRY.- Agradezco el nombramiento unánime de los compañeros integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El día 26 de marzo la señora Diputada Etcheverry nos hizo llegar una nota -y también habló telefónicamente con nosotros- solicitando la presencia de la señora Ministra Arismendi en la Comisión para considerar dos temas: el Plan de Equidad y las denuncias realizadas por el sindicato de funcionarios del INAU respecto a algunas contrataciones que, si no me equivoco, fueron doce.

Quiero informar que la señora Ministra va a concurrir a la Comisión el jueves 19, pues debido a la actividad realizada por el INJU en horas de la mañana y a las actividades del INAU, le resultaba imposible concurrir en el día de hoy.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Dadas las denuncias realizadas en los medios de comunicación por parte del sindicato de funcionarios del INAU respecto a algunas irregularidades en ingresos -con nombres y apellidos- tanto en el MIDES como en este Instituto nosotros pretenderíamos alguna explicación de parte de la señora Ministra sobre este tema.

Por otro lado, quienes no integramos el Gobierno hemos leído en los medios de comunicación y comprobado que se está hablando mucho sobre el Plan de Equidad, y también observamos que quienes integran el propio Ministerio lo están explicando. Sin embargo, nosotros no hemos recibido ningún tipo de explicación al respecto. En virtud de que se está acercando la fecha de finalización del Ingreso Ciudadano y del Plan de Emergencia, creemos importante estudiar en profundidad todo esto para que quienes integramos esta Comisión comencemos a involucrarnos en este tema. Quizás también haya que invitar a otras personas cuyo aporte puede ser importante.

Quiero recordar al señor Presidente -se lo dije cuando hablamos por teléfono- que para nosotros, y creo que para toda la Comisión, es muy importante lo siguiente. El año pasado quedó pendiente otra visita del sociólogo Julio Bango, que está trabajando en el plan sobre niños de la calle. Recuerdo que cuando él concurrió la sesión se extendió pues la señora Ministra habló de los oftalmólogos y de algunos otros temas; lamentablemente, el plan que ellos estaban instrumentando para cierta cantidad de niños en situación de calle no se pudo especificar. También recuerdo que en ese momento sugerí que el sociólogo Bango volviera a la Comisión para que hablara sobre ese asunto.

Si se puede, después de la visita de la señora Ministra, me gustaría recibir al sociólogo Bango para que nos informe en qué se está, qué tipo de proyecciones hay y cómo está funcionando eso. Creo que esa es tarea de la Comisión, pues quienes no estamos ahí queremos saber, preguntar y aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que el sociólogo Bango está a la orden de la Comisión desde fines del año pasado.

Asimismo, quiero informar que en el día de hoy el INJU presentaba una serie de trabajos. En virtud del trabajo que hemos realizado el año pasado y de que el INJU no ha concurrido a esta Comisión, creo que sería importante agendar una invitación a posteriori de la presencia del sociólogo Bango.

Por otro lado, hace algunos días los señores Diputados recibieron vía e-mail una nota de un grupo de funcionarios del INAU solicitando una entrevista con la Comisión. Nosotros hicimos las consultas del caso y a través de la Secretaría los invitamos para el día de hoy, pero por razones internas o propias de estos funcionarios solicitaron que se hiciera en otra oportunidad. Por lo tanto, queda en conocimiento de los señores Diputados que hay un grupo de funcionarios del INAU que quiere trasmitir su opinión en esta Comisión.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- En la misma línea de lo que venía opinando la señora Diputada, sobre los nuevos planes quisiera saber si además de la información de prensa hay alguna otra de rango institucional. Quisiera saber si el Gobierno nos puede facilitar algún tipo de información para que cuando concurra la Ministra podamos trabajar con el material previo y así bucear con más precisión. ¿Hay alguna información de rango institucional? Creo que sería importante contar con esto pues entiendo que no valdría la pena realizar un pedido de informes y esperar. Sería bueno que el señor Presidente averigüe. Yo he ingresado a la página web y he visto la información que está ahí, pero quizás haya más, por ejemplo, material de apoyo, material documental, que sería útil para que el intercambio fuera lo más consistente posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene conocimiento de que haya ningún otro material, pero haremos las gestiones y, en caso de que exista, procuraremos que esté con anterioridad a la entrevista.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Utilización del espectro radioeléctrico y medios comunitarios de radiodifusión. Regulación". SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Después de aproximadamente un año y medio de que comenzamos a tratar este proyecto, hemos recibido a más de diez delegaciones nacionales e internacionales vinculadas con el mundo de lo académico, gremial, sindical, asociaciones de radiodifusión relacionadas, sobre todo, con carácter comercial y, obviamente, también recibimos la visita de los responsables desde el Poder Ejecutivo vinculados con este tema.

Se trata de un proyecto de ley que, a fuer de sincero, debo decir que rescata dos iniciativas. La primera refiere al carácter que, de alguna forma, el Partido que hoy está en el Gobierno le ha querido dar en el sentido de recibir desde la sociedad civil iniciativas que se entiende de justicia que sean consideradas y, por ello, darles la forma de proyecto de ley, presentándolo para su tratamiento, en este caso, en la Cámara de Representantes. Por otra parte, este proyecto refleja la intención del Partido al que hoy le toca estar al frente del Gobierno de regular un aspecto de la radiodifusión, que hemos dado en reconocer con el nombre de radiodifusión comunitaria.

Señor Presidente: me gustaría que me aclarara cuál es el tiempo material de que disponemos en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hicimos consultas con los señores Diputados y formamos un compromiso en virtud de que recibimos una invitación del INAU para una actividad que se realizará a las 16 y 30 horas; la idea es que entre la hora 16 y la hora 16 y 15 levantemos la sesión para asistir a esa instancia.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Sabiendo eso y teniendo en cuenta el marco en el que estamos tratando este proyecto de ley, aspiraría a discutir en el día de hoy, por lo menos, el proyecto en general y, en caso de que esa votación resultara afirmativa, dejaríamos la discusión particular para una próxima sesión; si el tiempo nos alcanzara para hacerlo antes, no me opongo.

Como decía, hemos recibido a varias delegaciones que, si se me permite, voy a mencionar. Recibimos al Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, al Programa Asistencia al Parlamento del PNUD, al Presidente de IELSUR, al Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión, a la Licenciatura de Comunicación Social de la Universidad Católica, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, a ECOS, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería -acompañado por una delegación de esa Cartera-, a la Red de Radios Comunitarias Cristianas Evangélicas, a AMARC y a otras organizaciones que trabajan en servicios comunitarios.

Como decía, luego de recibir a varias delegaciones que tenían, sin duda, enfoques muy diversos con respecto a este tema, quiero expresar que apoyo este proyecto, y deseo mencionar tres elementos centrales en la discusión general.

En primer lugar, me quiero referir al sentido general del proyecto que propone la defensa, promoción o rescate de un derecho que está vinculado con la libertad de expresión. Soy conteste con quienes han planteado que esta ley no establece la libertad de expresión, sino que de alguna manera facilita el ejercicio de una plataforma tecnológica para el uso de la libre expresión, que es un derecho ya establecido. Me parece que es interesante aclarar este punto porque, tal vez, por la forma como este proyecto fue presentado en algún momento o por algo que pueda derivar del texto, se podría pensar que esta iniciativa establece este derecho, cuando es claro que este derecho está preestablecido -no hace falta ser demasiado sagaz para darse cuenta de ello-; de lo contrario, no estaríamos aquí, discutiendo esto en forma tranquila y con la libertad con la que lo hacemos.

En segundo término, creo que este proyecto avanza sobre una realidad que hoy en el país es fácil de percibir: en la legislación vigente, cualquier uso del espectro radioeléctrico que no sea a través de las ondas otorgadas por los mecanismos correspondientes, por parte del Poder Ejecutivo, ya sea para los servicios de radiodifusión comercial o estatal, son claramente ilegales, es decir, están fuera de la norma legal. Me voy a ubicar en el tiempo para hacer referencia a una idea. Respondiendo a un fenómeno mucho más global, desde hace aproximadamente diez o doce años se ha ido instalando en el país la experiencia de proyectos de radiodifusión que no son comerciales, ni estatales, que claramente funcionan fuera del amparo legal, porque las ondas no fueron otorgadas mediante los mecanismos correspondientes, pero que han demostrado tener un carácter para nada maligno -digámoslo así- con respecto al sistema legal, al sistema constitucional vigente.

Estos proyectos se han nombrado a sí mismos de forma muy diferente, pero creo que, a lo largo del tiempo, el nombre que mejor recoge las diferentes experiencias es el de radiodifusión comunitaria. Desde algún lado de la trinchera se han llamado "radios piratas", "radios ilegales", "radios clandestinas", "radios de promoción social", etcétera. Creo que una de las cosas que hace bien este proyecto de ley es denominarlas bajo el concepto de radiodifusión comunitaria, como se establece en el artículo 4º del proyecto.

Actualmente se reconocen dos espacios de radiodifusión: la comercial y la estatal. Claramente, en reconocimiento de un nuevo aspecto de la radiodifusión, esta debe diferenciarse de esos dos. En principio, se diferencia de la estatal porque es privada y se diferencia de la comercial porque, entre otras cosas que definen al servicio de radiodifusión comunitaria, no tiene fin de lucro. Y si bien puede haber experiencias puntuales de radios que hoy estén bajo el rótulo comercial, tienen una finalidad de servicio público y no una aspiración mayor con respecto al lucro. No obstante, sin duda, esta iniciativa define claramente este tipo de proyectos.

Para aclarar esto, basta mencionar una cuestión coyuntural, que no sirve más que como información. Hace aproximadamente dos semanas el organismo respectivo de la OEA ha declarado la necesidad de legislar sobre este aspecto en tanto se entiende que la regulación del servicio de la radiodifusión comunitaria, lejos de complicar la utilización de la frecuencia, termina siendo de mayor beneficio para la sociedad ya que, de alguna manera, construye ciudadanía y amplía las posibilidades de ejercer derechos previamente establecidos en nuestras naciones.

Ingresando en lo que este proyecto establece específicamente, entiendo que son tres ejes los que fundamentalmente definen estas radios, más allá de las particularidades que el articulado reconoce en aspectos concretos. El primero de ellos refiere al reconocimiento y a la definición de lo comunitario, que está establecido en el artículo 4º del Capítulo I. El segundo eje consiste en que, derivado de esta definición de lo comunitario, no se defina el proyecto por el alcance o la potencia que pueda tener. Esto para mí es central. Es decir que se dividen aguas claramente en la conceptualización de este tema y, sin duda, luego podría entenderse por qué uno entiende esto. Pero claramente esto no está establecido por el alcance que pueda tener el proyecto en función de la distancia que abarca, por la potencia, por el ancho de banda que puede utilizar en el espectro ni tampoco por la cobertura que está vinculada a estos dos elementos.

El tercer elemento que claramente se establece en este proyecto -que también tiene cierto nivel de conflicto en tanto existen diferentes visiones- es la posibilidad que se otorga a los proyectos de radiodifusión comunitaria de obtener ingresos vía publicidad, inclusive oficial.

Creo que estos tres elementos forman el eje central del proyecto, aunque en el articulado se establecen otras situaciones específicas.

La definición de lo comunitario se establece como una clara posibilidad de facilitar el ejercicio de un derecho, que es el derecho a la libertad de expresión y de usar el espectro radioeléctrico. Siendo el espectro radioeléctrico un elemento finito y patrimonio de la humanidad, son los Estados los que deben regularlo y también corresponde a una experiencia diferente, como es la comunitaria, tener la posibilidad de hacerlo.

Otro elemento a destacar es que lo comunitario no reconoce un límite de potencia, sea por la capacidad de antena o del equipo.

También está el acceso a la publicidad como posibilidad de financiarse, introduciendo modificaciones, tal como lo hemos planteado en la última sesión del año anterior. En esa oportunidad trasmitimos las modificaciones que realizamos al proyecto que se había presentado originalmente. Y ligado con la posibilidad de acceso a la publicidad está este otro elemento: tiene que estar claramente establecida la existencia de una auditoría interna anual para controlar que año a año todos aquellos ingresos que estos proyectos de radiodifusión comunitaria obtengan sean efectivamente reinvertidos en la mejora del propio proyecto y no tengan -como se establece desde el inicio- una finalidad de lucro.

SEÑOR POSADA.- Nuestra voluntad de legislar en materia de regulación de los servicios de radiodifusión comunitaria, en realidad no es nueva. De hecho, el primer antecedente de un proyecto en ese sentido fue planteado por varios legisladores, entre los cuales nos encontrábamos, representando en ese momento al Nuevo Espacio. En noviembre del año 1998, en un trabajo que fundamentalmente realizara el entonces Diputado Barandiarán, concretamos una propuesta en el sentido de establecer

una regulación sobre una situación que de hecho ya existía. Por tanto, tenemos una posición favorable a la regulación, pero pensamos que esa regulación tiene que tener un alcance que es el que a nuestro juicio está definido en este proyecto, del que hemos pedido su desarchivo para que esté arriba de la mesa a consideración de la Comisión.

Hago particular hincapié en que a nuestro juicio quienes pueden ser autorizados para operar como radios comunitarias deben cumplir el requisito de ser asociaciones civiles sin fines de lucro, autorizadas obviamente en sus estatutos por la autoridad competente, esto es, el Ministerio de Educación y Cultura.

Por otra parte, hay un aspecto que nos parece también medular y en el que tenemos diferencias sustanciales con el proyecto presentado por la mayoría de la Comisión, que refiere al hecho de que las emisoras de radio de carácter comunitario no podrán emitir ningún tipo de publicidad de carácter comercial, en la medida en que no tienen carácter comercial.

Estos aspectos nos parecen medulares a la hora de considerar la regulación de este tema y obviamente hay una diferencia importante con respecto a la idea que se plantea en el proyecto de la mayoría con relación a los alcances y contenidos de esa regulación.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el mismo sentido, en nombre del Partido Nacional queríamos adelantar el estilo de nuestra visión y de nuestra posición con relación a este asunto que la Comisión está analizando.

Entendemos que es conveniente, razonable y oportuno legislar en materia de radiodifusión comunitaria porque advertimos que el país describe, sin ninguna duda, una necesidad con relación a un fenómeno social que claramente se ha incrementado en los últimos tiempos, pero también planteamos nuestra posición crítica o discrepante con respecto a distintos aspectos, en particular los medulares que componen esta iniciativa. Quiero decir que coincidimos con el objetivo y el espíritu del proyecto en cuanto a la necesidad de legislar, pero no estamos tan de acuerdo con los instrumentos que se escogen a la hora de hacerlo.

Básicamente, nos parece que el alcance, desde el punto de vista de la definición de la radiodifusión comunitaria como un servicio que no es de cobertura geográfica restringida, estaría anotando un exceso en cuanto al alcance normativo de esta propuesta si llegara a convertirse en ley. Todos los aspectos vinculados con el otorgamiento de frecuencias, la potencia, el alcance geográfico desde el punto de vista de la radiodifusión y, por tanto, la equiparación de esta modalidad de comunicación con las otras, nos parecen inconvenientes.

También tenemos discrepancias en lo que hace a la sustentabilidad económica, es decir, a las fuentes del financiamiento y a las formas en que ese aspecto está concebido en este proyecto en el artículo 10. Asimismo, los plazos nos merecen una serie de objeciones y, en general, los ejes fundamentales que señalaba el señor Diputado Álvarez López podrían llevarnos a una situación de competencia desleal, de discriminación o a una inadecuada resolución de este tema con relación a las radios comerciales o demás formas de comunicación radial vigentes en el país.

Sin perjuicio de ello -este tenor lo adelantamos en diciembre cuando se nos pidió una primera aproximación al tema, sin que estuviéramos sometiéndolo a votación-, queremos confirmar este criterio a partir de algunas consultas adicionales que tenemos que hacer a la interna del Partido Nacional. Lo que acabo de marcar, en todo caso, es una tendencia general en el criterio que estamos sustentando, pero entendemos necesario profundizar las consultas -por lo menos en el curso de la próxima semana o de aquí a la siguiente reunión de la Comisión-, no solo para terminar de confirmarlo sino también eventualmente para definir aquellos aspectos de esta propuesta que pueden merecer nuestro apoyo y llevarnos a votar favorablemente alguno de los artículos.

Estamos mirando con mucha atención, y diría con bastante coincidencia, el proyecto que se repartió oportunamente en la Comisión y que elaboró la URSEC entre los años 2001 y 2002. Nos parece -aunque no quiero adelantar opinión- que podría definir, por lo menos de manera más aproximada, la posición del Partido Nacional con relación a este tema, pero reitero que esto es a beneficio de inventario o a cuenta de que lo confirmemos así.

Queremos analizar el proyecto del señor Diputado Posada. Si bien hemos tenido la oportunidad de hacerlo, no la hemos aprovechado. Queremos hacerlo ahora para terminar de definir una posición con relación a este tema en función de todos los elementos de juicio y de todas las alternativas que están encima de la mesa.

Para terminar, queremos definir nuestra tesitura con la mayor responsabilidad. Adelanto cuál es el criterio general del Partido Nacional con relación a esto. Tenemos que terminar de definirlo con los compañeros de la bancada parlamentaria y decidir si vamos a votar en contra de todos los artículos o si podríamos acompañar aquellos que no nos generan mayores violencias, lo que, adelanto, es bastante probable. En ese sentido, pedimos una prórroga final de una semana para entrar a la definición artículo por artículo.

SEÑOR ORTUÑO.- En lo personal y en lo colectivo, hemos manifestado distintos argumentos favorables a la aprobación del proyecto, en particular con las modificaciones planteadas por el señor Diputado Álvarez López que, a mi juicio, lo enriquecen y aclaran algunas situaciones relevantes. No vamos a desarrollar los argumentos porque nos parece que debe atenderse el planteo que acaba de hacer el señor Diputado Pablo Abdala en el sentido de otorgar una semana de tiempo para definir las posiciones partidarias y de bancada. Estamos dispuestos a conceder ese tiempo pero pedimos que efectivamente esta sea la última prórroga, de manera de que podamos votar en la próxima sesión en que consideremos el tema, luego de la concurrencia de la señora Ministra o en una sesión especial; eso lo coordinará el Presidente. Sí, debe quedar claro que nuestra bancada aspira a votar el proyecto en la próxima sesión en que lo consideremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la próxima sesión del día 19 concurrirá la señora Ministra, por lo cual será imposible votar el proyecto. Esta Comisión tuvo varias suspensiones el año pasado por problemas de agenda de todos y desde la Presidencia resolvimos compensar ese tiempo perdido con sesiones extraordinarias. Entonces, salvo que de aquí al día 26 se generen problemas serios de agenda de los distintos sectores presentes, nuestra intención es votar el proyecto ese día en una sesión extraordinaria. De este modo, consideramos la petición del Partido Nacional y lo que acaba de plantear el señor Diputado Ortuño en nombre de la bancada mayoritaria de la Comisión.

Se levanta la reunión.